

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **093**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO P.E.P NOTA Nº 140/07 Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley Provincial Nº 723 (Presupuesto General Ejercicio 2007).

Entró en la Sesión 11/09/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

- 4 SEP 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 093 Hs. 15º FIRMA

820
31-08-07
16:25
140

PODER LEGISLATIVO
ROLLO
130
Secretaria Legislativa

NOTA N°
GOB

USHUAIA, 31 AGO. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución SEC. HAC. N° 1389/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1418/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1419/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1468/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1469/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 1480/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.



HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMÁN
S / D

Se pase a conocimiento de los señores y recoger a la próxima sesión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 13 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 13.487 - ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.E.C. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.E.C. N° 78 /07 y N° 748 /07

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I al anexo XV, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. 1389 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho ME de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.793.196,43	600.000,00	2.393.196,43
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.589.665,43	1.600.000,00	6.189.665,43
111.03.11.109.	18	25	11	1	Gasto en Personal	1.119.180,65	360.000,00	1.479.180,65
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gasto en Personal	1.194.227,34	460.000,00	1.654.227,34
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gasto en Personal	54.134.402,47	700.000,00	54.834.402,47
111.03.12.102.	48	99	11	1	Gasto en Personal	159.561,75	330.000,00	489.561,75
111.03.12.108.	16	99	11	1	Gasto en Personal	7.240.775,42	1.700.000,00	8.940.775,42
111.03.12.117.	18	4	11	1	Gasto en Personal	30.933,00	470.000,00	500.933,00
111.03.11.118.	36	6	11	1	Gasto en Personal	0,00	750.000,00	750.000,00
111.03.14.108.	345	99	11	1	Gasto en Personal	5.543.489,95	1.400.000,00	6.943.489,95
111.03.15.102.	31	3	11	1	Gasto en Personal	1.563.402,87	750.000,00	2.313.402,87
111.03.15.103.	31	4	11	1	Gasto en Personal	2.400.415,32	800.000,00	3.200.415,32
111.03.19.101.	13	162	11	1	Gasto en Personal	1.522.284,94	700.000,00	2.222.284,94

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernini
Dirección General
Despacho M° de Economía



C.P.N. Carlos Daniel Romano
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

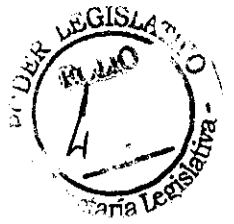
1389

ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.101.	13	60	11	5	Transferencia	25.000,00	-15.484,00	9.516,00
111.03.11.103.	13	62	11	5	Transferencia	20.000,00	-20.000,00	0,00
111.03.11.117.	21	1	11	5	Transferencia	40.000,00	-40.000,00	0,00
111.03.11.117.	32	4	11	5	Transferencia	540.000,00	-540.000,00	0,00
111.03.11.119.	21	7	11	5	Transferencia	458.000,00	-453.000,00	5.000,00
111.03.11.120.	18	11	11	5	Transferencia	300.000,00	-300.000,00	0,00
111.03.11.121.	22	2	11	5	Transferencia	90.000,00	-90.000,00	0,00
111.03.12.101.	41	125	11	5	Transferencia	33.600,00	-32.111,18	1.488,82

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Desarrollo N° de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO III - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.111.	47	11	5	Transferencia		900.000,00	-277.103,94	622.896,06
111.03.12.113.	41	99	5	Transferencia		33.600,00	-33.600,00	0,00
111.03.13.104.	37	6	5	Transferencia		60.000,00	-60.000,00	0,00
111.03.14.101.	341	1	5	Transferencia		140.000,00	-140.000,00	0,00
111.03.14.103.	342	14	5	Transferencia		80.000,00	-80.000,00	0,00
111.03.14.103.	342	99	5	Transferencia		230.000,00	-229.220,91	779,09
111.03.14.104.	341	99	5	Transferencia		150.000,00	-150.000,00	0,00
111.03.14.105.	343	18	5	Transferencia		1.963.000,00	-1.119.800,00	843.200,00
111.03.14.107.	344	27	5	Transferencia		250.000,00	-197.709,89	52.290,11
111.03.14.108.	345	99	5	Transferencia		450.000,00	-100.000,00	350.000,00
111.03.91.000.	343	980	5	Transferencia		400.000,00	-180.751,73	219.248,27

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerente: Antonio Bernat
Dirección General
Ministerio de Economía



C.P.N. Carlos Daniel Seoane
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1589

ANEXO IV - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.101.	13	1	11	4	Bienes de uso	9.300,00	-9.300,00	0,00
111.03.11.101.	13	60	11	4	Bienes de uso	5.812,50	-1.012,50	4.800,00
111.03.11.102.	13	61	11	4	Bienes de uso	11.625,00	-11.326,00	299,00
111.03.11.103.	13	62	11	4	Bienes de uso	41.850,00	-12.213,00	29.637,00
111.03.11.104.	13	64	11	4	Bienes de uso	7.207,50	-7.008,36	199,14
111.03.11.105.	13	63	11	4	Bienes de uso	5.812,50	-5.812,50	0,00
111.03.11.106.	13	2	11	4	Bienes de uso	11.625,00	-1.625,00	10.000,00
111.03.11.110.	17	4	11	4	Bienes de uso	15.345,00	-3.808,00	11.537,00
111.03.11.113.	15	5	11	4	Bienes de uso	3.022,50	-3.022,50	0,00
111.03.11.114.	32	3	11	4	Bienes de uso	1.627,50	-1.627,50	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Presupuestos de Economía

PODER LEGISLATIVO
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO V - RESOLUCION SEC. HAC. N° 1389
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.115.	43	6	4	Bienes de uso		214.365,00	-28.129,90	186.235,10
111.03.11.116.	43	86	4	Bienes de uso		38.362,50	-38.362,50	0,00
111.03.11.117.	21	1	4	Bienes de uso		234.825,00	-204.246,45	30.578,55
111.03.11.118.	21	1	4	Bienes de uso		3.120.025,00	-49.496,67	3.070.528,33
111.03.11.119.	33	10	4	Bienes de uso		20.227,50	-20.227,50	0,00
111.03.11.120.	33	8	4	Bienes de uso		225.968,50	-66,46	225.902,04
111.03.11.121.	22	2	4	Bienes de uso		46.500,00	-24.717,72	21.782,28
111.03.12.101.	13	1	4	Bienes de uso		52.331,11	-11.348,06	40.983,05
111.03.12.101.	41	125	4	Bienes de uso		12.090,00	-12.090,00	0,00
111.03.12.102.	48	8	4	Bienes de uso		6.045,00	-2.215,00	3.830,00

UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Desarrollo y Política Económica



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

13897

ANEXO VI - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.102.	48	9	11	4	Bienes de uso	3.720,00	-3.472,45	247,55
111.03.12.102.	17	5	11	4	Bienes de uso	41.385,00	-32.182,40	9.202,60
111.03.12.103.	17	6	11	4	Bienes de uso	7.440,00	-2.296,92	5.143,08
111.03.12.103.	17	99	11	4	Bienes de uso	89.500,00	-75.120,00	14.380,00
111.03.12.104.	17	100	11	4	Bienes de uso	3.255,00	-3.166,00	89,00
111.03.12.105.	-	163	11	4	Bienes de uso	51.595,10	-24.768,10	26.827,00
111.03.12.106.	48	2	11	4	Bienes de uso	14.973,00	-8.993,00	5.980,00
111.03.12.108.	16	3	11	4	Bienes de uso	207.390,00	-3.166,04	204.223,96
111.03.12.108.	16	4	11	4	Bienes de uso	162.750,00	-8.092,00	154.658,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernhet
Intendencia General
Departamento de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO VII - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.12.110.	17	10	11	4	Bienes de uso	15.577,50	-15.577,50	0,00
111.03.12.111.	47	11	11	4	Bienes de uso	144.150,00	-793,68	143.356,32
111.03.12.111.	47	13	11	4	Bienes de uso	10.230,00	-4.504,00	5.726,00
111.03.12.111.	47	14	11	4	Bienes de uso	5.580,00	-5.580,00	0,00
111.03.12.112.	35	130	11	4	Bienes de uso	62.310,00	-12.310,00	50.000,00
111.03.12.112.	35	165	11	4	Bienes de uso	13.950,00	-13.950,00	0,00
111.03.12.112.	35	170	11	4	Bienes de uso	62.310,00	-49.920,00	12.390,00
111.03.12.113.	41	70	11	4	Bienes de uso	425.160,00	-61.478,00	363.682,00
111.03.12.113.	41	99	11	4	Bienes de uso	146.940,00	-146.940,00	0,00
111.03.12.114.	13	2	11	4	Bienes de uso	25.482,00	-25.482,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernart
Dirección General
Despacho N° de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO VIII - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.115.	44	3	11	4	Bienes de uso	33.015,00	-33.015,00	0,00
111.03.12.116.	46	5	11	4	Bienes de uso	32.550,00	-30.350,00	2.200,00
111.03.12.117.	18	4	11	4	Bienes de uso	36.735,00	-36.735,00	0,00
111.03.12.118.	36	6	11	4	Bienes de uso	32.085,00	-32.085,00	0,00
111.03.12.120.	16	355	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.13.101.	13	125	11	4	Bienes de uso	4.743,00	-4.743,00	0,00
111.03.13.102.	37	1	11	4	Bienes de uso	57.195,00	-8,11	57.186,89
111.03.13.104.	13	5	11	4	Bienes de uso	18.088,50	-5.504,12	12.584,38
111.03.14.101.	341	1	11	4	Bienes de uso	82.770,00	-79.770,00	3.000,00
111.03.14.102.	341	2	11	4	Bienes de uso	522.660,00	-66.433,31	456.226,69
111.03.14.103.	342	10	11	4	Bienes de uso	32.550,00	-14.630,00	17.920,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente: *Antonio Bernat*
Dirección General
Presupuesto y AF de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SECANE
Asesoría de Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO IX - RESOLUCION SEC. HAC. N° **1389**

ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.103.	342	11	11	4	Bienes de uso	139.500,00	-139.500,00	0,00
111.03.14.103.	342	12	11	4	Bienes de uso	186.000,00	-186.000,00	0,00
111.03.14.103.	342	13	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-74.400,00	0,00
111.03.14.103.	342	8	11	4	Bienes de uso	13.020,00	-4.166,60	8.853,40
111.03.14.103.	342	9	11	4	Bienes de uso	18.600,00	-9.868,26	8.731,74
111.03.14.103.	342	99	11	4	Bienes de uso	3.115.099,17	-1.645.827,84	1.469.271,33
111.03.14.104.	341	17	11	4	Bienes de uso	27.900,00	-10.597,00	17.303,00
111.03.14.104.	341	19	11	4	Bienes de uso	46.500,00	-46.500,00	0,00
111.03.14.104.	341	20	11	4	Bienes de uso	27.900,00	-27.900,00	0,00
111.03.14.104.	341	21	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-62.400,00	12.000,00
111.03.14.103.	341	22	11	4	Bienes de uso	69.750,00	-40.420,02	29.329,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Antonio Bernat
Director General
Desarrollo de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SECANE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

13897

ANEXO X - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.104.	341	25	11	4	Bienes de uso	17.670,00	-17.670,00	0,00
111.03.14.104.	341	99	11	4	Bienes de uso	1.727.108,39	-102.772,90	1.624.335,49
111.03.14.105.	343	16	11	4	Bienes de uso	725.400,00	-354.906,49	370.493,51
111.03.14.105.	343	99	11	4	Bienes de uso	219.945,00	-65.417,29	154.527,71
111.03.14.106.	341	5	11	4	Bienes de uso	74.400,00	-44.400,00	30.000,00
111.03.14.106.	341	99	11	4	Bienes de uso	265.050,00	-249.020,00	16.030,00
111.03.14.107.	344	26	11	4	Bienes de uso	134.850,00	-49.906,80	84.943,20
111.03.14.104.	344	27	11	4	Bienes de uso	79.050,00	-13.600,30	65.449,70
111.03.14.104.	344	99	11	4	Bienes de uso	109.740,00	-88.501,02	21.238,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerencia Antonia Bernat
Dirección General
Desarrollo M^o de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



1389

ANEXO XI - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.108.	345	99	11	4	Bienes de uso	182.280,00	-159.980,00	22.300,00
111.03.15.101.	31	1	11	4	Bienes de uso	30.290,00	-7.320,50	22.969,50
111.03.15.101.	31	2	11	4	Bienes de uso	76.147,50	-40.132,50	36.015,00
111.03.15.102.	31	3	11	4	Bienes de uso	132.012,50	-100.067,00	31.945,50
111.03.15.103.	31	4	11	4	Bienes de uso	183.590,00	-147.691,37	35.898,63
111.03.15.104.	31	5	11	4	Bienes de uso	1.393.400,00	-201.636,21	1.191.763,79
111.03.15.105.	31	6	11	4	Bienes de uso	1.649.598,75	-111.953,23	1.537.645,52
111.03.15.106.	31	7	11	4	Bienes de uso	97.132,50	-83.693,66	13.438,84

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernat
Dirección General
de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO XII - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.15.107.	31	10	11	4	Bienes de uso	36.660,00	-21.380,10	15.279,90
111.03.15.107.	31	11	11	4	Bienes de uso	135.750,00	-112.995,00	22.755,00
111.03.15.107.	31	8	11	4	Bienes de uso	28.125,00	-25.942,87	2.182,13
111.03.15.107.	31	9	11	4	Bienes de uso	34.450,00	-1.192,85	33.257,15
111.03.16.101.	32	1	11	4	Bienes de uso	19.530,00	-17.027,10	2.502,90
111.03.16.102.	32	99	11	4	Bienes de uso	37.200,00	-9.855,29	27.344,71
111.03.16.103.	32	3	11	4	Bienes de uso	172.760,00	-60.756,75	112.003,25
111.03.16.104.	32	4	11	4	Bienes de uso	193.000,00	-142.615,28	50.384,72
111.03.17.102.	13	162	11	4	Bienes de uso	21.575,00	-12.611,70	8.963,30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berhat
Dirección General
Despacho M^o de Economía

[Handwritten signature]

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO XIII - RESOLUCION SEC. HAC. Nº
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.17.104.	13	28	11	4	Bienes de uso	50.757,40	-50.357,40	400,00
111.03.17.105.	13	134	11	4	Bienes de uso	4.650,00	-4.157,00	493,00
111.03.17.106.	13	133	11	4	Bienes de uso	28.047,60	-28.047,60	0,00
111.03.17.107.	13	129	11	4	Bienes de uso	42.075,00	-20.937,00	21.138,00
111.03.17.108.	13	164	11	4	Bienes de uso	8.137,50	-683,50	7.454,00
111.03.17.110.	42	1	11	4	Bienes de uso	6.789,00	-6.789,00	0,00
111.03.17.111.	42	127	11	4	Bienes de uso	46.500,00	-39.252,74	7.247,26
111.03.17.112.	13	126	11	4	Bienes de uso	11.625,00	-4.927,50	6.697,50
111.03.18.101.	17	1	11	4	Bienes de uso	75.063,50	-7.157,51	67.905,99

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Desarrollo de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO XIV - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CRÉDITO ACTUAL
111.03.19.101.	13	162	11	4	Bienes de uso	25.575,00	-18.683,19	6.891,81
111.03.12.121.	47	1	11	4	Bienes de uso	16.275,00	-11.175,00	5.100,00
111.03.13.102.	37	1	11	4	Bienes de uso	387.577,50	-6.734,18	380.843,32
111.03.12.107.	45	100	11	4	Bienes de uso	9.508,32	-7.037,89	2.470,43
111.03.12.109.	13	100	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.12.122.	18	100	11	4	Bienes de uso	20.925,00	-20.925,00	0,00
111.03.17.113.	42	100	11	4	Bienes de uso	65.565,00	-59.738,00	5.827,00
111.03.12.123.	41	101	11	4	Bienes de uso	78.120,00	-78.120,00	0,00

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Germán Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

1389

ANEXO XV - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.111.	32	12	11	4	Bienes de uso	104.847,16	-103.648,16	1.199,00
111.03.11.114.	32	2	11	4	Bienes de uso	148.102,50	-127.862,50	20.240,00
111.03.12.122.	18	200	11	4	Bienes de uso	21.390,00	-21.390,00	0,00
111.03.11.114.	43	4	11	4	Bienes de uso	139.314,00	-118.162,50	21.151,50
111.03.11.114.	43	5	11	4	Bienes de uso	8.463,00	-8.463,00	0,00
111.03.15.106.	31	59	11	4	Bienes de uso	34.227,70	-20.607,00	13.620,70
111.03.15.101.	31	2	11	4	Bienes de uso	2.112,50	-750,50	1.362,00
111.03.11.117.	23	7	11	4	Bienes de uso	2.325,00	-2.325,00	0,00
111.03.12.113.	41	99	11	4	Bienes de uso	49.290,00	-49.290,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Despacho N° de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 16 de Mayo 2007

VISTO el Expediente N° 14.779 – ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1418 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

14182

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.111.	36	150	11	5	Transferencias	10.935.780,00	-400.000,00	10.535.780,00
111.03.11.120.	33	8	11	3	Servicios no personales	294.220,47	-200.000,00	94.220,47
111.03.11.120.	33	9	11	5	Transferencias	3.120.000,00	600.000,00	3.720.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Angel Edgardo Igarzaba:
Subdirección General
Despacho M° de Economía

[Signature]
C.P.N. Carlos Daniel SECANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 16 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 15064- MG/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78 /07 y N° 748 /07

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. 1419 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 16 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 15064- MG/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78 /07 y N° 748 /07

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. 1419 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 23 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 14.824 – EM/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 7468 /07

g

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. P. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Banco de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC N° 7468
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.108.	345	99	11	2	Bienes de consumo o	209.000,00	319.108,46	528.108,46
111.03.14.108.	345	11	11	3	Servicios no personales	20.460,00	-4.490,00	15.970,00
111.03.14.108.	345	12	11	3	Servicios no personales	111.972,00	-111.972,00	0,00
111.03.14.108.	345	4	11	3	Servicios no personales	29.760,00	-28.860,00	900,00
111.03.14.108.	345	6	11	3	Servicios no personales	33.480,00	-33.480,00	0,00
111.03.14.108.	345	7	11	3	Servicios no personales	14.880,00	-13.850,46	1.029,54
111.03.14.108.	345	9	11	3	Servicios no personales	57.660,00	-57.210,00	450,00
111.03.14.109.	345	3	11	3	Servicios no personales	3.162,00	-3.162,00	0,00
111.03.14.109.	345	4	11	3	Servicios no personales	48.360,00	-45.810,00	2.550,00
111.03.14.109.	345	5	11	3	Servicios no personales	7.068,00	-7.068,00	0,00
111.03.14.109.	345	6	11	3	Servicios no personales	13.206,00	-13.206,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Barner
Dirección General
Desarrollo M° de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

468

ANEXO II - RESOLUCION SEC.HAC N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.108.	345	99	11	3	Servicios no personales	727.446,00	76.417,06	803.863,06
111.03.14.108.	345	99	11	5	Transferencias	350.000,00	75.000,00	425.000,00
111.03.14.108.	345	11	11	2	Bienes de consumo	38.000,00	-27.000,00	11.000,00
111.03.14.108.	345	12	11	2	Bienes de consumo	131.000,00	-75.219,50	55.780,50
111.03.14.108.	345	4	11	2	Bienes de consumo	9.500,00	-9.143,00	357,00
111.03.14.108.	345	6	11	2	Bienes de consumo	28.500,00	-1.815,12	26.684,88
111.03.14.108.	345	7	11	2	Bienes de consumo	47.500,00	-1.000,00	46.500,00
111.03.14.108.	345	9	11	2	Bienes de consumo	34.200,00	-12.335,20	21.864,80
111.03.14.109.	345	1	11	2	Bienes de consumo	19.000,00	-670,95	18.329,05
111.03.14.109.	345	2	11	2	Bienes de consumo	13.870,00	-13.870,00	0,00
111.03.14.109.	345	3	11	2	Bienes de consumo	4.750,00	-4.750,00	0,00
111.03.14.109.	345	4	11	2	Bienes de consumo	38.000,00	-621,29	37.378,71
111.03.14.109.	345	5	11	2	Bienes de consumo	14.250,00	-250,00	14.000,00
111.03.14.109.	345	6	11	2	Bienes de consumo	19.000,00	-4.742,00	14.258,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Antonio Bernat
Dirección General
Gobierno M° de Economía



C.P.N. Carlos Danzón



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA Y ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
RECIBIÓ	2947.-
ENTRÓ	
24 AGO. 2007	
HORA:	10:30



NOTA N° 236 /07.-
Letra: M.E.C.

USHUAIA, 23 AGO 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 723.

DGDMEC

D. Enrique Alberto VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 23 AGO. 2007

VISTO el Expediente N° 10.364 – EM/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.E.C. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.E.C. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en los Anexo I y II , los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1469 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor Antonio Bernar
Dirección General
Despacho M° de Economía

C. B. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de Economía

1469

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.14.108.	345	1	13	5	Transferencias	0,00	90.000,00	90.000,00

C.P.N. Carlos Daniel SECANE
Secretario de Hacienda

72




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

UNA COPIA PARA EL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Despacho N° de Economía

1469
ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N°
MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL CALCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
01.07.02.01.01 08.	De la Adm. Central Nac. Prog. Nac. Dep. y Juv.	0,00	90.000,00	90.000,00


C. P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 23 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 15.440 – ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 1480 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barnat
Dirección General
Despacho M° de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° **1480**
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO				
111.03.91.000.	51	1	11	9	Gastos figurativos	6.858.945,00	225.000,00	7.083.945,00
111.03.91.000.	51	1	11	3	Serv. D. y Dis. de Otros Pasivos	1.127.421,37	-225.000,00	902.421,37


C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

